

ción de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Ayala Valdeiglesias y Arias S.L., bajo la denominación comercial de: Viajes el Barrio.
Código Identificativo: AN-290826-2.
Domicilio Social: C/ Vívar Téllez, 75-A, 29700 Vélez (Málaga).

Sevilla, 5 de septiembre de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Viajes y Vacaciones Sercom Cádiz, S.L.».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza

los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Viajes y Vacaciones Sercom Cádiz, S.L., bajo la denominación comercial de: Viajes y Vacaciones Sercom Cádiz.
Código Identificativo: AN-11654-2.
Domicilio Social: Avda. Generalísimo, 10, 11160 Barbate (Cádiz).

Sevilla, 5 de septiembre de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a Viajes Cervera S.L.

Resolución de 5 de septiembre de 2007, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de viajes	Motivo extinción	Razón social: Rumbo Infinito, S.L. Código Identificativo: AN-291428-2. Domicilio Social: C/ Doctor Esteban San Mateo, local 6A-6. 29670, Marbella (Málaga).
Denominación: Viajes Cervera S.L. Código Identificativo: AN-290086-2 Sede social: Plaza Costa del Sol ,3, Torremolinos (Málaga)	Cese actividad	Razón Social: Rivendel Viajes, S.L. Código Identificativo: AN-291433-2. Domicilio social: Pasaje Virgen de Belén, 4, 1.º A, 29004, Málaga.
Lo que se publica para general conocimiento.		
Sevilla, 5 de septiembre de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.		
<i>RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a Viajes Tesalia, S.L.</i>		
Resolución de 5 de septiembre de 2007, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.		
Agencia de viajes	Motivo extinción	Razón Social: Estival Tour Red, S.L., bajo la denominación comercial de Mundo Viajes Málaga. Código Identificativo: AN-291438-2. Domicilio social: C/ Trinidad Grund, 8, bajo, 29001, Málaga.
Denominación: Viajes Tesalia, S.L. Código Identificativo: AN-41968-2. Sede social: Flor de Salvia, 1, local 12-A2, de Sevilla.	Cese actividad	Razón Social: Manuel Sánchez de Castro y Otro, C.B., bajo la denominación comercial de Servitour Jaén. Código Identificativo: AN-231445-2. Domicilio Social: Avda. Blas Infante, 14, Galería Comercial Carrefour, 23740, Andújar (Jaén).
Lo que se publica para general conocimiento.		
Sevilla, 5 de septiembre de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.		
<i>RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viajes que se citan.</i>		
Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se conceden el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.		
Razón Social: RCM Turismo Rocomar, S.L., bajo la denominación comercial de RCM Terranova Rocomar Tours. Código Identificativo: AN-291353-2. Domicilio: Alameda de Capuchinos, 32, 29013, Málaga.		
Razón Social: Dimattia & Gazzani, S.L.L., bajo la denominación comercial de Patagonia Tours Agencia de Viajes y Turismo. Código Identificativo: AN-291371-2. Domicilio: C/ Blas Lezo, 3, local 2, 29011, Málaga.		
Persona Física: Rafaela Ruth García Rodríguez, bajo la denominación comercial de Caribbean Málaga Agencia de Viajes. Código Identificativo: AN-291388-2. Domicilio: C/ Ollerías, 16, bajos, 29012, Málaga.		
Razón Social: Viajes Brey, S.L., bajo la denominación comercial de Brey Agencia de Viajes. Código Identificativo: AN-291426-2. Domicilio Social: C/ Arahál, 7, 41500, Alcalá de Guadaira (Sevilla).		
Razón social: Rumbo Infinito, S.L. Código Identificativo: AN-291428-2. Domicilio Social: C/ Doctor Esteban San Mateo, local 6A-6. 29670, Marbella (Málaga).		
Razón Social: Rivendel Viajes, S.L. Código Identificativo: AN-291433-2. Domicilio social: Pasaje Virgen de Belén, 4, 1.º A, 29004, Málaga.		
Razón Social: Estival Tour Red, S.L., bajo la denominación comercial de Mundo Viajes Málaga. Código Identificativo: AN-291438-2. Domicilio social: C/ Trinidad Grund, 8, bajo, 29001, Málaga.		
Razón Social: Manuel Sánchez de Castro y Otro, C.B., bajo la denominación comercial de Servitour Jaén. Código Identificativo: AN-231445-2. Domicilio Social: Avda. Blas Infante, 14, Galería Comercial Carrefour, 23740, Andújar (Jaén).		
Persona Física: M.º de los Dolores Utrera Bey, bajo la denominación comercial de Viajes Loyma Tours. Código Identificativo: AN-111446-2. Domicilio Social: C/ Almirante Cañas Trujillo, local 17A, 11500, Puerto de Santa María (Cádiz).		
Persona Física: David Romano Cotán, bajo la denominación comercial de Viajes Glauka Arco Norte. Código Identificativo: AN-411447-2. Domicilio Social: Avda. Adolfo Suárez, 22, local 2, 41700, Dos Hermanas (Sevilla).		
Persona Física: Mónica Suárez Cano, bajo la denominación comercial de Geodesia Viajes. Código Identificativo: AN-041448-2. Domicilio Social: Carrera del Perú, 89, 04008 Almería.		
Persona Física: Pedro Jesús Moya Blanco, bajo la denominación comercial de Arual Viajes. Código Identificativo: AN-111449-2. Domicilio Social: C/ Berberán y Collar, 8, bajo, 11160, Barbate (Cádiz).		
Razón Social: Viajes Moite, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Teimo. Código Identificativo: AN-111451-2 Domicilio Social: C/ Barbate, 11, 11190, Benalup Casas Viejas (Cádiz).		
Persona Física: Francisco José Fernández Martín, bajo la denominación comercial de Viajes Marca.		
Código Identificativo: AN-291453-2. Domicilio Social: Avda. Ramón y Cajal, 52, 29640, Fuengirola (Málaga).		
Razón Social: Sinigual Viajes, S.L. Código Identificativo: AN-141457-2 Domicilio Social: C/ General Lozano, 14, 14900, Lucena (Córdoba).		
Persona Física: Agustín Reina Pérez de la Lastra, bajo la denominación comercial de Viajes Glauka Marygu. Código Identificativo: AN-141458-2 Domicilio Social: Plaza de España, 1, 14540, Rambla (Córdoba).		
Persona Física: Ana Gallardo López, bajo la denominación comercial de Agencia de Viajes El Detallito. Código Identificativo: AN-411460-2. Domicilio Social: Avda. Andalucía, 21, 41657, Los Corrales (Sevilla).		